



CERTAMEN FOTOGRÁFICO

“CALENDARIO CENDEA DE CIZUR 2025”

Bases del certamen:

1. Podrán participar todas aquellas personas, mayores de 16 años, que lo deseen.
2. El plazo de presentación de fotografías finaliza el 31 de octubre a las 14.00 horas. Cada concursante podrá presentar como máximo 3 fotografías.
3. Todas las obras presentadas deberán ser originales o inéditas y no haber sido premiadas con anterioridad en ningún otro concurso o certamen, ni haber sido expuestas, publicadas ni difundidas por cualquier otro medio.
4. Los participantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros y de toda reclamación por derechos de imagen.
5. El tema de las obras será “Rincones de la Cendea de Cizur”: sus personajes, paisajes, curiosidades, arte, tradiciones, etc.
6. Los criterios de valoración de los trabajos serán:
 - Relación con el tema propuesto.
 - Técnica fotográfica.
 - Tratamiento fotográfico.
7. Las fotografías se enviarán por correo electrónico a la siguiente dirección: ayuntamiento@cendeahecizur.es
8. Se entregarán acompañadas de un archivo que contenga una ficha con la indicación del título de cada fotografía y datos del autor, así como una fotocopia del carnet de identidad.
9. El jurado estará compuesto por miembros designados por la organización y su composición no se hará pública hasta la concesión de los premios.
10. El fallo del jurado se dará a conocer a través de la página web del ayuntamiento: www.cendeahecizur.es y será comunicado por correo electrónico o llamada telefónica a los galardonados.
11. Cualquiera de los dos premios puede declararse desierto; los participantes únicamente podrán obtener uno de los premios.
12. El importe de los premios quedará sujeto a las retenciones fiscales que marque la ley.



AYUNTAMIENTO DE LA
CENDEA DE CIZUR
ZIZUR ZENDEAKO
UDALA

13. Las obras premiadas quedarán en poder del Ayuntamiento quien, sin ánimo de lucro, se reserva todos los derechos para su utilización, reproducción o difusión, haciendo mención de la autoría.
14. Se informa que los datos personales para la participación en el certamen se incorporarán a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento que tiene por finalidad la gestión de las actividades culturales programadas. Los datos suficientes y necesarios podrán comunicarse a los medios de comunicación y publicarse en la página web municipal. En todo caso se tratarán conforme a la normativa de protección de datos vigente.
15. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, modificación y oposición dirigiéndose al departamento de Cultura del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur.
16. La presentación al concurso supone la aceptación de estas bases y del fallo del jurado, que será en todo caso inapelable. En lo no previsto en las mismas, el jurado queda facultado para adoptar las soluciones que considere más justas y adecuadas.
17. Para la presente edición del Certamen Fotográfico “Cendea de Cizur”, la cuantía de los premios queda establecida como sigue: **1º premio, 100 euros y 11 premios, 50 euros.**

Área de Cultura. Ayuntamiento de Cizur.